

INDICACIONES RELEVANTES PARA PROCESO DE COMPRA ÁGIL

1.- Compra Ágil: Modalidad de contratación de bienes y/o servicios mediante la cual se podrán adquirir bienes y servicios por un monto igual o inferior a 100 (cien) UTM (unidad tributaria mensual), mediante el procedimiento de trato directo, siendo necesarias tres cotizaciones previas. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria rectora de las compras públicas, su ejecución deberá hacerse en los términos señalados en el artículo 97 del Reglamento de la Ley 19.886.

2.- Monto ofertado: El valor total de la cotización debe corresponder al monto total de los bienes y/o servicios cotizados. En el caso de la adquisición de bienes, el monto total debe incluir, obligatoriamente, el costo del despacho a las dependencias de la Universidad del Bío-Bío. La institución **no aceptará** mercadería "por pagar".

3.- De la cotización: Las cotizaciones recibidas deben indicar claramente la descripción de los productos o servicios ofertados. El proveedor cotizante deberá incluir sus datos de contacto (nombre, teléfono y correo electrónico) y datos bancarios (banco, tipo de cuenta, número de cuenta y correo electrónico). La cotización deberá mencionar el plazo de entrega o de ejecución, según corresponda.

4.- Emisión de factura: El proveedor deberá regirse por el Instructivo de Aceptación o Rechazo de Documentos Tributarios Electrónicos, código I-30100000-002, disponible en el siguiente enlace: <http://ubb.cl/493583>.

5.- Aceptación de orden de compra: El proveedor adjudicado deberá aceptar su orden de compra en el portal Mercado Público; de lo contrario, la factura podría ser rechazada, incluso si el bien ha sido entregado o el servicio ejecutado.

6.- Selección de la propuesta: En caso de que se seleccione una oferta superior al menor precio ofertado, la Institución explicará el motivo de la desestimación de ofertas más económicas, el cual será realizado en el mismo proceso de compra ágil disponible en la plataforma de Mercado Público.

7.- Sanciones en caso de incumplimientos: Se aplicarán conforme a la normativa legal del Módulo Compra Ágil sobre multas, sanciones y procedimientos.

8.- Horario de atención de público de Bodega: La atención de público en la bodega de la Universidad del Bío-Bío, ubicada en Avenida Collao 1202, sede Concepción, se realiza de lunes a jueves de 9:00 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Los días viernes, el horario es de 9:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00 horas.

ESTAS CLÁUSULAS TIENEN CARÁCTER OBLIGATORIO; LAS COTIZACIONES QUE NO CUMPLAN CON ELLAS PODRÁN SER DESESTIMADAS.